



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Tame, 1 de marzo 2025

Señor

JAIRO ANDRES BERMUDEZ

SUPERVISOR CONTRATO CO1.PCCNTR.7477260

Instructor G13

Coordinador Académico de Programa de Articulación

Formación Profesional Integral

Tame

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes FEBRERO del año 2025

Referencia: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5907660

GABRIEL FERNANDO NIÑO APONTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1015438142 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en Formación Profesional Integral, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:

953010 – 033	3724	FEBRERO	17	\$ 5,178,470	\$ 3,022,500
		MARZO	30		\$ 5,333,824
		ABRIL	30		\$ 5,333,824
		MAYO	30		\$ 5,333,824
		JUNIO	13		\$ 2,311,324
		JULIO	24		\$ 4,267,059
		AGOSTO	30		\$ 5,333,824
		SEPTIEMBRE	30		\$ 5,333,824
		OCTUBRE	30		\$ 5,333,824
		NOVIEMBRE	21		\$ 3,733,677
		DICIEMBRE	0		\$ -
TOTAL			255		\$ 45,337,504



Plazo: Será hasta el 21 de noviembre de 2025.

OBJETO: de Arauca durante la vigencia 2025. Prestar servicios personales de carácter temporal como instructores para ejercer en el programa de Articulación con la Media Técnica en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca durante la vigencia 2025, bajo de la modalidad de tiempo completo en el área de PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

Obligaciones Específicas: (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	El contratista deberá planear, ejecutar y evaluar la formación profesional integral (en etapa lectiva y productiva) de manera profesional y con decoro, de acuerdo con las políticas y valores institucionales, el reglamento del aprendiz del Sena y en consonancia con las normas de las instituciones educativas asignadas.	Cuadro de Mando	<div> Cuadro de Mando </div> <div> https://drive.google.com/drive/folders/1L6CGm1TAZMwNhj39tequdi aMiV3EU4Ru </div>
2	El contratista deberá apoyar de manera oportuna los diferentes procesos de matrícula, inducción y certificación de aprendices de los diferentes programas de formación de articulación con la media técnica, de acuerdo con las temáticas sugeridas por la estructura curricular y el manual de articulación y los procedimientos establecidos; generando sentido pertenencia e identificación con el SENA.	Apoyo proceso de matrícula fichas: 314916 y 314966 Inducción fichas: 314916 y 314966	<div> Lista de preinscritos </div> <div> https://drive.google.com/drive/folders/1L6CGm1TAZMwNhj39tequdi aMiV3EU4Ru </div>



3	El contratista se obliga a la realización, actualización y presentación del Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje	No se a creado la carpeta de portafolio.	N/A
4	El contratista deberá realizar la gestión, ejecución y cargue de los documentos para impartir la formación, como guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación de conocimiento, desempeño y producto; así como también, el de reportar oportunamente las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación.	Aun no se han realizado actividades en Zajuna, la plataforma está en migración.	N/A
5	El contratista deberá evaluar de manera oportuna los resultados	Aun no se ha podido evaluar los resultados	N/A



	de aprendizaje de cada competencia en la plataforma dispuesta por la entidad para tal fin, así como el de remitir al Centro de Formación el respectivo formato establecido para la gestión documental.	de aprendizaje correspondiente a inducción, debido a que los aprendices aun no están asociados a la ruta de aprendizaje.	
6	El contratista deberá verificar las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA. Así mismo, deberá verificar la asistencia de los aprendices, registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando de manera oportuna las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa de articulación, así como también al Establecimiento Educativo.	Aun no se han generado las listas de aprendices matriculados, debido a que los aprendices no se encuentran asociados a la ruta de aprendizaje.	N/A
7	El contratista deberá gestionar de manera oportuna las novedades académicas y disciplinarias de los aprendices al comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación, como lo establece el Reglamento del Aprendiz del SENA, habiendo hecho de manera previa la socialización de este con el establecimiento educativo y los aprendices matriculados al programa	No se han presentado novedades.	N/A
8	El contratista deberá entregar de manera oportuna (máximo semestralmente), los informes de ejecución al Centro de Formación de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: a. Novedades de	No se han presentado novedades.	N/A



	asistencia, b. Retiros y cancelaciones, c. situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, d. así como también toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos.		
9	El contratista deberá gestionar de manera oportuna la actualización de los datos básicos del aprendiz (Nombres, apellidos, documento de identidad y datos de contacto en el aplicativo Sistema académico administrativo designado para tal fin.	No se han presentado novedades.	N/A
10	El contratista deberá realizar socializaciones mediante transferencia técnica, pedagógica, curricular, diseño y desarrollo curricular de los programas de formación, a la comunidad educativa de las instituciones asignadas.	Reunión técnico pedagógica inicial con la I.E. Liceo Tame y I.E. Antonio Ricaurte. Reunión con padres de familia de los aprendices de la I.E. Antonio Ricaurte Sede Principal y la Esperanza.	Acta reunión. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> https://drive.google.com/drive/folders/1L6CGm1TAZMwNhj39tequdi aMiV3EU4Ru </div>
11	El contratista deberá realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva.	No se han realizado seguimiento a los proyectos productivos, ya que los aprendices no han asistido a la Granja Vocacional por falta de transporte.	N/A



12	El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia laboral, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia “orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044” o la actualización “orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056”, esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma.	Ya me encuentro certificado en la Norma.	Certificado Norma de Competencia. <div>https://drive.google.com/drive/folders/1L6CGm1TAZMwNhj39tequdi aMiV3EU4Ru</div>
13	El contratista deberá asistir a las reuniones convocadas por el Centro de Formación, con el fin de coordinar actividades de formación profesional integral.	No se han convocado reuniones para el mes.	N/A
14	El contratista deberá asistir a las capacitaciones y talleres pedagógicos impartidos por el Centro de Formación, de acuerdo con los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI).	No se han realizado capacitaciones, ni talleres para el mes.	N/A
15	El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co .	Planilla de Cobro febrero	Planilla de cobro febrero <div>https://drive.google.com/drive/folders/1L6CGm1TAZMwNhj39tequdi aMiV3EU4Ru</div>
16	El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa,	Formato de estudio previo GTH-F-075	Formato de estudio previo GTH-F-075



	10 GTH-F-075 V08 indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.		<div>https://drive.google.com/drive/folders/1L6CGm1TAZMwNhj39tequdi aMiV3EU4Ru</div>
17	El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	No se tienen bienes asignados.	N/A
18	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva	No se han presentado desplazamientos.	N/A



	legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.		
19	Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área correspondiente. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor.	Carpeta Drive	Pantallazo Carpeta Drive https://drive.google.com/drive/folders/1L6CGm1TAZMwNhj39tequdi aMiV3EU4Ru
20	Archivar los documentos generados en el área correspondiente, tanto de la vigencia actual como la de las anteriores atendiendo la normatividad establecida para las Tablas de Retención Documental y manteniendo al día dicho archivo de una forma organizada.	Carpeta Drive	Pantallazo Carpeta Drive https://drive.google.com/drive/folders/1L6CGm1TAZMwNhj39tequdi aMiV3EU4Ru
21	Las demás que le sean asignadas para el adecuado cumplimiento de su objeto contractual.	Inducción SST – Evaluación SIGA Febrero.	Certificado Inducción SST. Pantallazo Evaluación SIGA. https://drive.google.com/drive/folders/1L6CGm1TAZMwNhj39tequdi aMiV3EU4Ru

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se



describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. **7959183151** de la planilla SOI del periodo ENERO 2025. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (xx) folios

Cordialmente,

Gabriel Niño

GABRIEL FERNANDO NIÑO APONTE
Contratista No. CO1.PCCNTR.7477260
C.C. No. 1015438142 de Bgtá.



Recibí a satisfacción:

Firma

JAIRO ANDRES BERMUDEZ

Supervisor Contrato N° CO1.PCCNTR.7477260

Instructor G13